## JUZGADO CUARTO ASMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIA CE MONTERÍA. TRASLADO SECRETARIAL ORAL No. 06 DRA. MARÍA BERNARDA MARTINEZ CRUZ.

Siendo las 8:00 de la mañana del día 04 de marzo de 2020, se fija el presente traslado secretarial por el término de tres (3) días, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA, 110

icia que en la fecha 04 do ma		NUL REST. DCHO.	רב אסבוטאט.	SIMPLE NULIDAD		NUL REST DCHO	מפר וערטו. טכאט.	NUL REST DCHO		NOT. KEWT. DCHO.	NILL BEST DONO.	NI BEOT DOLO	NUL REST DOLO	NUL REST DONO	DIRECTA	REPARACIÓN	DIRECTA	O O O O	REPARACIÓN	O NACIA.	REPARACIÓN	PROCESO
		2017-00747 Oral.	2018-00413 Oral	2018-00412 Oral	- Cocco Olai.	2018-00286 Oral	2018-00265 Oral	2018-00218 Oral.		2018-00305 Oral.	2017-00692 Oral.	2017-00/12 Oral	2017-00240 Oral.	20072	2018-00187 Oral.		2017-00555 Oral.		2017-00006 Oral		2017-00753 Oral.	RADICADO
	CONTRATISTAS S. A.S.	INGENIEROS CIVILES	GUSTAVO JULIO ROMERO.	YURANIS CUELLO TARRAS	DEÑA DEÑA		EDA NEGRETE CORCHO	LIGIA SOTO MIJNOZ	THE EDITION FACOUS	MARICEI ESPITIA BASSOS	EBER FUENTES BICABO	ELENA URZOI A TIRADO	YESICA ARIZA TENORIO	SUAREZ	AURY STELLA DÍAZ	Y OTROS.	CARLOS VARGAS PINIEDA	OTROS.	YINA ESPITIA MEDINA X	OTROS.	OSMANIA SENA LAGES	71
	ANTERO DE SAN		MUNICIPIO DE LA	JERONIMO DE M/RÍA.	ESE HOSPITAL SAN	ESCONDIDO.	ESE CAMIL DI LEBTO	CORDOBA	C.N.S.CDPTO DE	NACION-F.N.P.S.M.	NACION-F N.P.S.M	NACIONICIFIC ON CARLO	MINICIPIO SALORO	COTOBBA VOTO	DPTO CORDORA MIRIO	NACION-EJERCITO	COMPARTA.	DIEGO DE CERETE.	NIÑO	CLINICA CASA DEL	DEMANDADO	
	DICTAMEN PERICIAL.	ECEPCION.	EXCEPCION.		EXCEDCIÓN	EXCEPCION	EXCEPCIÓN.		FXCEBCIÓN	EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN	EXCEPCION.		EXCEPCION.		EXCEPCIÓN.		EXCEPCIÓN.		EXCEPCIÓN.	TRASI ADO	
	3 DIAS	3 DIAS.	3 DÍAS.	3 DIAS.	2	3 DIAS.	3 DIAS	3 DIAS.	2000	3 0 0 0 0	3 0 0 0	3 DIAS		3 DÍAS		3 DIAS		3 DIAS.		3 DIAS.	TÉBMINO	

Se deja constancia que en la fecha 04 de marzo de 2020, se desfija el presente traslado luego de permanecer por el término legal, siendo las 06:00 de la tarde.

JOSÉ FÉLIX PINEDA PALENCIA. SECRETARIO. •